



Ayuntamiento de
SAN VICENTE DE LA BARQUERA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2016-2017

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI, NIF, NIE, CIF

TELÉFONOS

e-mail

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DNI, NIF, NIE, CIF

TELÉFONOS

DOMICILIO FISCAL

C.P.

LOCALIDAD

EXPONE

QUE EL ALUMNO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD ESTÁ MATRICULADO EN EL SIGUIENTE CURSO:

- EDUCACIÓN INFANTIL
 EDUCACION PRIMARIA
 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)
 BACHILLERATO
 CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

SOLICITA

LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO LECTIVO 2016-2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1113/2016 DE 14 DE JUNIO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia DNI/NIF/NIE/CIF en su caso del Padre, Madre o Tutor.
 Fotocopia Libro de Familia completo donde figure el alumno.
 Declaración Jurada de no recibir ayuda ni beca educativa de cualquier otro organismo o institución pública o privada, y de no estar incurrido en las causas señaladas en el artículo 12 de la Ley de Subvenciones de Cantabria que incluya el estar al corriente en las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
 Ficha de Terceros según modelo adjunto y certificación de cuenta abierta en cualquier entidad financiera.
 Copia compulsada de la Declaración del IRPF del último ejercicio fiscal cerrado de todos los miembros que conforman la unidad familiar o Certificado de la AEAT de no haber realizado la misma.
 Certificado del Centro Escolar que acredite que el alumno se encuentra matriculado.

REQUISITOS:

- Las solicitudes irán destinadas a los alumnos que estén matriculados en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio o Ciclo Formativo de Grado Superior en el curso académico actual de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Subvención, y que no reciban ningún otro tipo de subvención con el mismo fin.
- Los alumnos, así como la persona que solicite la subvención, deberán estar empadronados en el municipio de San Vicente de la Barquera, para lo cual el Ayuntamiento comprobará de oficio el cumplimiento de dicha circunstancia en el Padrón Municipal.
- Los alumnos, así como la persona que solicite la subvención, deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En San Vicente de la Barquera, a _____ de _____ de 2016

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.